



Dirección Jurídica

PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Providencia, a **-4 ABR 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4**, representada por don **FRANCISCO JAVIER OTEÍZA ARAVENA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle [REDACTED], comuna de [REDACTED] en adelante “la empresa contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.168 de 18 de agosto de 2022, se adjudicó a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"; que, según lo señalado en el Memorándum N° 4.733 de 28 de febrero de 2025 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención, en el Control de Registro de Obligaciones N°062-2025, de fecha 6 de marzo de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°439 de 25 de marzo de 2025**, la Municipalidad autoriza la Disminución N°5 respecto del contrato para el “**SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE SECTORES PONIENTE Y ESPECIAL DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA**”, adjudicado a la empresa FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, de acuerdo al siguiente detalle:

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. DE ASESORIA JURÍDICA
CONTRATO N° <u>58</u>
DE FECHA _____

Oto en trámite

N°32



SECTOR ESPECIAL

DISMINUCIÓN N°5

Área	Ubicación	Superficie M2	Valor unit. M2	Desde	Hasta	Total mensual \$
Plaza Baquedano	Av. Providencia, vereda norte y sur, Vicuña Mackenna y Gral. Bustamante	3.564	\$464,10	15/03/2024	31/05/2025	\$1.654.052.-
Parque Balmaceda	Obelisco al Presidente Balmaceda y Vicuña Mackenna, Andrés Bello y Providencia	4.095	\$464,10	15/03/2024	31/05/2025	\$1.900.490.-
Total mensual						\$3.554.542.-
Total, por 2,5 meses						\$8.886.355.-

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN CONTROL
CONTRATO N° <u>58</u>
DE FECHA <u>8 DE 11 DE 25</u>

SEGUNDO: El valor total de la Disminución N°5, asciende a la suma de \$8.886.355.- (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo monto mensual del contrato asciende a la suma de \$74.402.407.- (Setenta y cuatro millones cuatrocientos dos mil cuatrocientos siete pesos) IVA INCLUIDO, considerando la Disminución N° 5.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de \$2.568.557.506.- (Dos mil quinientos sesenta y ocho millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos seis pesos) IVA INCLUIDO.

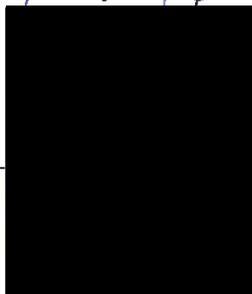
QUINTO: La Disminución N°5 corresponde al 0,33% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 5,31% del monto total contratado.

SEXTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, y la personería de don Francisco Oteiza Aravena consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 20 de agosto del año 2003, celebrada ante Notario Público don Enrique Tornero Figueroa, titular de la cuadragésima novena Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.



OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Aravena
Legal
Francisco Oteiza y Cia. Ltda

Jaime Bellolio
Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia
CHILE

VISACIONES
DIRECCIÓN JURÍDICA
PROV. DE DE
DIRECCIÓN CONTROL
PROV. 8 DE 25
CONTRATO N° SB
DE FECHA